

BUIN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1790 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándun N° 207** de fecha 24 de agosto de 2020, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de septiembre de 2020.

DECRETO.

1.- **Autorízase la salida de los vehículos municipales**, que se indican, los fines de semana y días festivos del **mes de septiembre 2020**, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Horario	Función
HZ GT - 95	Jorge Sánchez Guajardo.	08:30 a 19:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Prensa y Comunicaciones.
KG CL - 86	Armin Chamblas Aburto. Leonardo Pinto Espinoza.		
HW HH - 47	Jaime Ramírez Castro. Roberto Contreras Olivares. Fernando Zumelzu Becerra.	08:30 a 19:00 Hrs.	Fiscalización y Control de Comercio en Ferias Libras de la Comuna, Inspectores Municipales dependientes de Administración Municipal.
LX YB - 79	Marcelo Espina González	08:00 a 21:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Alcaldía.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.